



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve, parcialmente, la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad requisitos básicos, realizada por Resolución Rectoral de 23 de octubre de 2015, y se acuerda la formalización de los correspondientes contratos laborales.*

Vista la propuesta de provisión del concurso efectuada por la correspondiente Comisión de Selección encargada de juzgar la plaza de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad requisitos básicos, convocadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha de 23 de octubre de 2015 (B.O.C. y L. del 30), y una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que alude la base 8.<sup>a</sup>, apartado 1, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 93.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, B.O.C. y L. del 16 y B.O.E. de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, ha resuelto suscribir el correspondiente contrato laboral con la aspirante relacionada en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, en la categoría, plaza, área y departamento que se señala.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., la interesada deberá formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral, a cuyo fin deberán acudir a las dependencias administrativas ubicadas en Valladolid: Negociado de Profesorado No Numerario, Casa del Estudiante, C/ Real de Burgos, s/n; Palencia: Unidad de Gestión Integrada, Campus «La Yutera», Avda. Madrid, 44; Segovia: Unidad Administrativa Territorial, Campus Universitario «María Zambrano», Pza. de la Universidad, 1; o Soria: Unidad Administrativa Territorial, Campus Universitario «Duques de Soria». Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procediera a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que ha sido seleccionada.

En tanto no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, la concursante seleccionada no tendrá derecho a percepción económica alguna.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que se sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 27 de agosto de 2018.

*El Rector,*

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO



## ANEXO I

CATEGORÍA: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO, MODALIDAD REQUISITOS BÁSICOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CÓDIGO PLAZA
HERMOSILLA REDONDO, MARÍA DAPHNE	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGÍA, SORIA	K042K42/RP04001